

cada uno los nombres de los Consules, que fueron reconocidos en el Pais donde escribían. Idacio, en sus Fastos compuestos en España, el Anonimo de Cuspiniano, el Autor del Catalogo de los Prefectos de Roma, i otro Anonimo, de quien Bucherio refiere un fragmento, ponen en el año 307. el nono Consulado de Maximiano Herculeo, i el primero de Constantino. Casiodoro, i Prospero nombran a Diocleciano en lugar de Maximiano; mas esto visiblemente es defeto del Copiante; porque si Diocleciano avía sido Consul el año 307, huviera sido preciso contar su Consulado decimo, i no el nono. Es pues constante que en Italia, i en Africa, que obedecían a Maxencio, i en lo demás del Occidente, que poseía Constantino, reconocieron por Consules a Maximiano Herculeo, i a Constantino. Al contrario en Oriente, i en los Países que estavan sugetos a Galerio Maximiano, los Consules, que empezaron el año 307, fueron Severo Augusto, i Maximino Cesar; sus nombres están en los Fastos Griegos de la BB. de S. Lorenzo de Florencia, Σεβήρος Αύγουστος και Μαξιμιανός Καίσαρ, i está confirmado este hecho con un texto de Juan Malela (1), que pone el ascenso de Constantino al Imperio, en el Consulado de Severo, i de Maximino, Ε'πι τῆς, ὑπαλείας Σεβήρου και Μαξιμιάνου. Puede decirse con verdad, que este Cronografo se engañó, atrasando un año la promocion de Constantino, pero quizas no quiso tampoco fijar la Epoca del reinado de este Principe, sino en el tiempo en que le fue conferido el

(1) Joan. Malel. Chronogr. part. II. p. 1.

titulo de Augusto por Maximiano Herculeo, lo que no sucedió sino en el año 307. Sea lo que fuere, su testimonio no puede desecharse, para provar que en aquel año reconoció el Oriente a Severo, i Maximiano en calidad de Consules.

Aviendo sido muerto Severo durante el año de su Consulado, no quedó en la parte del Imperio, que le obedecía, otro Consul, sino Maximino. Maximiano Herculeo Consul en Occidente con Constantino, vino a Iliria al fin de Octubre del mismo año, para concertar alli con Galerio los medios de volver a poner en orden el Imperio; i segun las apariencias, se determinó a renunciar el titulo de Consul por lo restante del año corriente, con el fin de que no huviese, segun la costumbre, mas que dos Consules en todo el Imperio; es a saber Constantino, i Maximino. La Medalla de oro que he citado, prueba que Constantino, i Maximino eran Consules juntos en el tiempo que se les dava el titulo de *hijos de los Augustos*. Sabemos pues por una parte, que este titulo no pudo averseles dado sino algun tiempo despues del dia tres de Noviembre del año 307, dia en que Licinio fue declarado Augusto; i por otro lado es cierto, que el Consulado de Constantino, i de Maximino no se dilató hasta el año 308, porque en este año fueron reconocidos Consules Maximiano Herculeo, i Galerio Maximiano en todo el Imperio, menos en Italia, i en Africa donde Maxencio se declaró a sí mismo Consul con su hijo Romulo. Luego es totalmente preciso colocar la creacion del titulo de *hijos de los Augustos*, i la union del Consulado de Constanti-

no con el de Maximino, en el mes de Diciembre del año 307.

Creía el Padre Grainville (1), que el Letrero, GENIO AVGVSTI, que él leía en el reverso de la Medalla de Maximino, era una especie de obsequio a Galerio Maximiano, sobre lo que su Genio le avía sugerido un medio para conciliar las pretensiones de los diferentes Principes, que dividían el Estado. Pero me parece que el Genio representado en este reverso es el Genio del Principe, cuya cabeza está gravada al otro lado de la Medalla. Porque en la Coleccion del Padre Banduri (2) se hallan dos Medallas de Maximino en mediano bronce, donde al derredor de su cabeza se lee MAXIMINVS FIL. AVGG. i en el reverso GENIO CAESARIS, con la figura del Genio, una estrella en el campo a la derecha, a la izquierda Δ , en el exergo SMTS; i el Señor Abad de Rotelin tiene en su Gavinete una Medalla de Constantino enteramente semejante a estas dos Medallas de Maximino, tanto en los Letreiros, como en la figura del Genio. En ellas se lee por el lado de la cabeza, CONSTANTINVS FIL. AVG, i en el reverso GENIO CAESARIS, con las mismas señales en el campo, i las mismas letras en el exergo; de suerte que no se podrá dudar, que estas Medallas fueron acuñadas en un mismo tiempo, i en un mismo lugar. Luego ya que en el reverso de las Medallas, en que Maximino, i Constantino son llamados *hijos de los Augustos*, se halla indiferentemente GENIO CAESARIS, i GENIO AV-

(1) *Mem. de Trev. Janv. 1704. p. 59.*

(2) *Bandur. Num. Imp. T. II. p. 168. 169.*

AVGVSTI, es natural concluir de aqui, que el nuevo titulo creado por Galerio Maximiano, participava igualmente del titulo de Cesar, i del de Augusto, los unicos que hasta entonces se avían conocido en el Imperio.

Es cierto, que desde los primeros tiempos, Augusto avía tomado en sus Medallas el nombre de hijo de Julio, Tiberio el de hijo de Augusto, Tito, i Domiciano el nombre de hijos de Vespasiano Augusto &c. Es verdad tambien, que segun lo advierte Capitolino (1) citado por los Comentadores de Lactancio, i por el Padre Grainville, Lucio Vero, durante la vida de Antonino Pio, no tuvo otra distincion que el ser llamado hijo de Augusto, *nec aliud ei honorificentiae ad nomen adjunctum est, quam quod Augusti filius est appellatus.* I aun se podría añadir, que M. *Annius Galerius Antoninus*, hijo de Antonino Pio, i de Galeria Faustina, fue llamado hijo del Emperador Antonino en algunas Medallas Griegas, que conocemos, sin que parezca que jamas tuviese el nombre de Cesar. Pero en todos estos casos el nombre de hijo de Augusto señalava sencillamente el nacimiento, o la adopcion de aquellos Principes; i no era titulo de dignidad, ni dava caracter de Cesares a Lucio Vero, ni a Galerio Antonino. Al contrario en Maximino, i Constantino, el titulo de *hijos de los Augustos* era una dignidad nueva, i una clase superior a las de los Cesares. Para acabar de convencerse en esto, basta pasar la vista por una Medalla de mediano bron-

Tom. II.

R

ce

(1) *Capitolin. Ver. c. 3.*

ce del Gavinete del Señor Abad de Rotelin, en la qual unió Constantino el nombre de *hijo de Augusto*, que debía unicamente a su nacimiento, al titulo de *hijos de los Augustos*, que Galerio Maximiano le avia conferido. En ella al derredor de la cabeza de Constantino coronada de laurel, se lee CONSTANTINVS FIL. AVG; en el reverso, que representa la figura ordinaria del Genio, GENIO FIL. AVGG; en el campo a la izquierda están las letras ϵ° , i en el exergo ANT. No aviendo sido conocida hasta ahora por los Antiquarios esta Medalla, la qual ilustra la materia de que acabo de tratar, he creido debía juntar su diseño (1) a la descripcion que he dado de ella.

V I.

*Medalla de oro de Constancio III,
padre de Valentiniano III.*

La Historia nos enseña, que el Emperador Honorio, para premiar los importantes servicios que le avia hecho el Patricio Constancio, le hizo casar con su hermana Placidia, i le declaró despues su Compañero en el Imperio. Sin embargo, aunque Constancio gozó casi siete meses el titulo de Augusto (2), pues fue elevado al Imperio el dia 8. de Febrero del año 421, i no murió sino el dia 2. de Septiembre siguiente, aun no se avia hallado ninguna de sus Medallas. El Gavinete del Señor Cleves nos franquea una de oro, en la qual se vé por un lado la cabeza de

(1) Lam. XII. n. 4.

(2) V. Tillem. Hist. des Empp. T. V. p. 646. i 822.

de este Principe con una Corona radial, i el paludamento: por Letrero, DN. CONSTANTIVS P F AVG. En el reverso, el Emperador en pie, teniendo en la mano derecha el Labaro, i en la izquierda una Vitoria, i puesto el pie sobre un Cautivo, VICTORIA AVGGG. en el campo RV, i en el exergo CONOB. Yá avia dado el Señor Maffei la descripcion de esta Medalla, la qual se hallará exactamente gravada al fin de estas Notas (1); i juzgó este Sabio (2) con los demas Conocedores, que la han examinado, que su fabrica era sin disputa del tiempo de Honorio, i que por consiguiente avia sido labrada con el cuño de Constancio III. padre de Valentiniano III. Las tres G. de la palabra AVGGG. son tambien una prueba, de que la Medalla no pertenece a Constancio hijo del Gran Constantino, porque en las Medallas de este Principe jamas se halla VICTORIA AVGGG. con tres G, sino con dos solamente. Los tres Augustos, de quienes se trata en esta misma, son Honorio, Teodosio el joven, i Constancio. Las letras CONOB, que se leen en el exergo, i que segun el sistema del Padre Jobert (3) sería preciso explicarlas por *Constantinopoli Officina secunda*, no podrían admitir aqui esta explicacion. Porque Olimpiodoro (4), i Filostorgio (5) Autores contemporaneos, afirman que Teodosio el joven, que reinava en Constantinopla, no quiso reconocer a

R 2

(1) Lam. XII. n. 5.

(2) Maff. Gall. Antiq. Sel. p. 110.

(3) Supr. Inst. XI. p. 407.

(4) Apud. Phot. cod. 10.

(5) Philost. L. XII. c. 12.

Constancio en calidad de Augusto, i que bolvió su retrato, que le avía sido enviado, segun la costumbre que se practicava en la exaltacion de un nuevo Emperador. Esta Moneda, pues, no pudo acuñarse en Constantinopla, i es preciso acudir al Sistema de los Señores Vaillant, que considerando por una parte que las letras CONOB, i COMOB se encuentran casi siempre en las Medallas de oro; i viendo por otra parte, que las Medallas de este metal son las unicas en las quales está usada esta abreviatura, han defendido en una Disertacion particular (1), que se devía explicar por *Conflata Obryzo*, o *Conflata Moneta Obryzo*.

Se podría congeturar fuera de esto, que las letras RV, que están en el campo de la Medalla de Constancio III^o. señalan que se acuñó en Ravena; i sino, sería facil explicarlas por *Roma Victrix*.

VII.

Medalla de oro de Artavasdo.

No se conoce aun otra Medalla de Artavasdo, que la de oro del Gavinete del Señor de Cleves, cuya descripcion publicó (2) el Señor Maffei; i cuyo dibujo doi yo aqui (3). Representa por un lado el busto de Constantino Copronimo, de fabrica Gotica, en medio de dos estrellas, DNO CONSTANTIN. En el reverso, el busto de Artavasdo, DNO

(1) *Mem. de P. Acad. des Bell. Lett. T. I. p. 263.*

(2) *Maff. Gall. Antiq. Sel. p. III.*

(3) *Lam. XII. n. 6.*

DNO ARTAVASDO. Artavasdo avía contribuido mucho para colocar en el Trono a Leon Isaurico, i despues casó con su hija Ana. Quando murió su suegro comandava él en *Themo*, llamado O' *ixion*. Constantino Copronimo el año segundo de su reinado 741 de la Era Cristiana, yendo a hacer la guerra a los Arabes, se detuvo en el Gobierno de Artavasdo, i quiso matarle; mas Artavasdo supo librarse de los lazos, que se le armavan, se hizo elegir Emperador, i faltó poco para que se apoderase de la persona de Constantino. Este se retiró al instante a Amorio en Frigia, i aviendo atraído a los Comandantes de *Themos* del Oriente, i de Tracia para que se le juntasen, empezó la guerra contra el Usurpador. Entretanto una parte del Imperio, i la misma Constantinopla se declararon por Artavasdo; mas Constantino, aviendo batido al Egercito de aquel rebelde, le sitió en esta Capital, i se apoderó de la Ciudad despues de algun tiempo. Artavasdo se salvó con trabajo, i se retiró a un Castillo de su antiguo Gobierno. Finalmente fue encerrado en él, le sacaron los ojos, como tambien a sus dos hijos el año 743 de Jesu-Cristo. Esto es lo que de Artavasdo nos enseña la Historia, i lo que he podido recoger de su asunto en Teofanes (1), Zonaras (2), Cedreno (3), i Anastasio Bibliotecario. Ninguno de estos Autores nos ha mostrado que huviese auido treguas de paz entre Constantino Copronimo, i Artavasdo; i sin embargo parece casi imposible que

Tom. II.

R 3

sin

(1) *Theophan. Chron. p. 327.*

(2) *Zonar. L. XV. c. 5.*

(3) *Cedren. Part. II. pag. 32.*

sin ellas se huviesen podido gravar sus cabezas en el reverso de uno, i otro en una misma pieza de Moneda; i así este es un hecho histórico, cuyo conocimiento se deve unicamente a nuestra Medalla.

FIN

DE LOS NUEVOS DESCUBRIMIENTOS.

son de Constantino. Este se tiene al presente en Amorio en Frigia, i aviendo situado a los Constantinos de Tracia para que se le fuesen impuestas en guerra contra el Imperio. Constantino una parte del Imperio, i la otra parte de la ciudad de algun tiempo. Arvasado se salvó con trabajo, i se retiró a un Castillo de su antiguo Gobierno. Finalmente se acordó en el año 344 de Jesu-Christo. Esto es lo que de Arvasado nos enseña la Historia, i lo que se podido recoger de su nombre en los años (1) Constantino (2) Constantino (3) i Anastasio Bionoceno. Ninguno de estos Autores nos ha mostrado que huviese arido nuevas de paz entre Constantino Coprario, i Arvasado; i sin embargo parece casi imposible que

Tom. II.
(1) Theophan. Chron. p. 327.
(2) Zonar. I. XN. c. 2.
(3) Cedren. Part. II. pag. 32.

AD-

